



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

La Corporación municipal de San Román de los Montes, reunida en sesión extraordinaria del pleno de fecha 3 de julio de 2015, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

CUARTO.- RÉGIMEN DE ASISTENCIAS A SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Primero. Determinar que los cargos de Concejales que se vayan a nombrar como miembros de la nueva Junta de Gobierno Local que se constituya próximamente, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de esta, la cantidad de 90,00 euros por cada sesión de la Junta de Gobierno Local, siendo incompatible su cobro con la percepción de dedicación parcial o exclusiva.

Segundo. Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

San Román de los Montes 6 de julio de 2015.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.- 5780